



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES No. EPMGDT-GG-CR-2023-04

María Cristina Rivadeneira R.  
GERENTE GENERAL

### EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

#### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

**Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

**Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;

**Que,** el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2023-01 de 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;

**Que,** mediante memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046 de 23 de marzo de 2023, el Director de Comunicación eleva a Gerencia General la solicitud de autorización de reforma al Plan Anual de Contratación ya que es necesario realizar los movimiento de recursos para llevar adelante el proceso de adquisición de accesorios para la producción visual, requerimiento que es aprobado conforme a la nota constante en la hoja de ruta del memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046.

**Que,** mediante memorando Nro. EPMGDT-JP-017 de 06 abril de 2023, el Jefe de Planificación eleva a Gerencia General la solicitud de autorización de reforma al Plan Anual de Contratación ya que para cumplir con las metas programas por la unidad de planificación, requerimiento que es aprobado conforme a la nota constante en la hoja de ruta del memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046.

**Que,** mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023, la Gerente General resuelve autorizar la reforma presupuestaria cuarta para el ejercicio económico de 2023.



**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Cuarta reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

**Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2023, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 14 de abril de 2023.



**María Cristina Rivadeneira R.  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado:	M. Valdiviezo	JCP	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</b>
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA KARINA GORDILLO VELEZ</b>

## REFORMA PAC 2023

AÑO	PARTIDA PRESUT,	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRODUCTO	CTG. ELT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	FONDOS BID	NO, CDG, OPE, PRÉST, BID	NO, CDG, PROY, BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	CODIFICADO	Ajuste en más	Ajuste en menos	CANT.	UNIDAD
2023	730241	844200012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR QUITO TURISMO Y EL DESTINO QUITO	NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	5.000,00		1.250,00	1	unidad
2023	840104	473130015	BIEN	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual	NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	5.000,00	550,00		1	unidad
2023	730601	831290012	CONSULTORÍA	ESTUDIO Y ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS PARA ACTUALIZAR, MANTENER Y FORTALECER EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES DE TURISMO PARA LA CIUDAD DE QUITO	NO NORMALIZADO	NO	LISTA CORTA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	77.708,21			1	unidad
2023	731411	473130015	BIEN	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		490,00		1	unidad
2023	840111	473130015	BIEN	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		250,00		1	unidad
2023	731407	473130015	BIEN	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		280,00		1	unidad

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado:	M. Valdiviezo	JCP	 <p>firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p>
Revisado:	M. Gordillo	GFA	